



Yhte Ayuntamiento

Salvador Sanchez, natural y vecino de la V. de Bullas, ante V.S. con el mas debido respeto y submission hace presente: Que p.<sup>a</sup> el adjunto testimonio se penetrara V.S. de la solicitud q.<sup>e</sup> entablo ante la Corporacion de aquella Villa, solicitando, q.<sup>e</sup> el Ayuntamiento y Justicia, lediesen testimonio de su conducta politica y moral, p.<sup>a</sup> con ella acordarlan ante V.S. a los objetos insinuados en la misma: Esto su-  
fado el Suplicante solicita con sus familiares q.<sup>e</sup> son dos hijos y un hijo todos de menor edad, el establecime en esta V. y q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup> V.S. sele admita como a tal vecino y sele asiente en los libros de secundario p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> como a tal sele atendido y reparto las cargas y repartos segun su clase de Jornalero a los tiempos debidos

A V.S. suplica tenga a bien haberlo p.<sup>a</sup> admitido desde este dia, puen p.<sup>a</sup> ello pide merced y guida rogando a Dios q.<sup>e</sup> subidos m. a. Chejuz y Julio cinco de mil ochocientos treinta y dos =

Ampyo del Dho Salvador

Juan P. Gallego

Declaro visto esta solicitud y certificacion q.<sup>e</sup> le acompaña, se admita al Suplicante por vecino, anotandose como a tal, y satisfiendo las cargas y demas que los de su clase. Asi lo acordó el Ayuntamiento Real de esta Villa de Chejuz

